

**GOBIERNO DE JALISCO** 

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA JALISCO

COMITÉ DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

BASES

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA

LPLSC-163/2017

(PRIMERA VUELTA)

"MATERIAL ELÉCTRICO"

De conformidad a lo previsto por los artículos 1, 2, 3, 5, 17, 20, 34, 35, 47, 49, 52, 55, 59, 62, 64, 65 y 66, 72 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como lo previsto en los artículos 96, 97, 98 y demás aplicables del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, además de lo aplicable en las Políticas, Bases y Lineamientos para la Adquisición, Enajenación o Arrendamiento de Bienes o la Contratación de Servicios y Manejo de Almacenes del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco y Lineamientos para las Adquisiciones y Enajenaciones del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco que no se contrapongan a la Ley y su Reglamento, cuyo Organismo se encuentra ubicado en Av. Prolongación Alcalde # 1220, C.P. 44270, Guadalajara Jal., con número telefónico 30-30-38-08; invita a las Personas Físicas y Jurídicas interesadas, en participar en la Licitación Pública Local sin Concurrencia No. 153/2017 "MATERIAL ELÉCTRICO (PRIMERA VUELTA)" que se llevará a cabo con Subsidio Ordinario Estatal e Ingresos Propios, y a efecto de normar el desarrollo del proceso, se emiten las siguientes:

#### BASES

Para los fines de estas Bases, se entiende por:

	·			
"BASES o CONVOCATORIA"	Llamado a los interesados a participar en el determinado procedimiento de adquisiciones o enajenaciones, que además contiene las condiciones y requisitos detallados de participación en dichos procedimientos.			
"CONVOCANTE"	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco.			
"DOMICILIO"	Av. Prolongación Alcalde # 1220, Colonia Miraflores, en el Sector Hidalgo, C.P. 44270, Guadalajara Jalisco.			
"INVESTIGACIÓN DE MERCADO"	Técnica usada para identificar las características del mercado de bienes y servicios específicos a fin de proveer al área requirente de información útil, para planear la adquisición y arrendamiento de bienes o la prestación de servicios.			
"LEY"	Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.			
"LICITANTE"	Persona Física o Jurídica/Moral que participa en cualquier proceso de Licitación pública.			
"ÓRGANO DE CONTROL"	Órgano interno de control: Av. Alcalde No. 1220, Colonia Miraflores, Cp. 44270, Guadalajara, Jalisco, (5to Piso ).			
"POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS"	Políticas, Bases y Lineamientos para la Adquisición, Enajenación o Arrendamiento de Bienes o la Contratación de Servicios y Manejo de Almacenes del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco y Lineamientos para las Adquisiciones y Enajenaciones del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco.			
"PROCESO"	Licitación Pública Local sin Concurrencia No. 163/2017 "MATERIAL ELÉCTRICO (PRIMERA VUELTA)".			
"PROPUESTA O PROPOSICIÓN"	Documento presentado por los interesados, mediante el cual señalan las características técnicas del bien o servicio ofertado (propuesta o proposición técnica), así como su precio (propuesta o proposición económica).			
"PROVEEDOR ó CONTRATISTA"	Toda persona física o jurídica que suministre mercancías ó preste servicios, y en su caso cuente con registro ante el RUPC.			
"REGLAMENTO"	Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios,			
"RUPC"	Registro Estatal Único de Proveedores y Contratistas.			
"SECG"	Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales y Contratación de Obra Pública, Sistema informático de consulta gratuita, integrado por información relevante para los procesos de compras públicas.			
"UNICECO"	Unidad Centralizada de Compras de la "CONVOCANTE".			
	•			

Con fundamento en lo previsto por el artículo 66 de la LEY y por el 97 fracción III del REGLAMENTO, se informa que en el presente proceso se utilizará el <u>Criterio de evaluación</u> <u>binario</u>, mediante el cual sólo se adjudicará a quien cumpla con los requisitos establecidos por la **CONVOCANTE** y oferte el precio más bajo.

Las propuestas de los "LICITANTES" deberán sujetarse a lo señalado en el Anexo 1. (Especificaciones mínimas), que contiene los productos/servicios a otorgar a la "CONVOCANTE" conforme a los criterios científicos, técnicos, éticos y jurídicos establecidos para cada caso.

## 1. FECHA, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES.

Los "bienes y/o servicios" objeto de esta Licitación deberán ser suministrados en el Almacén General de la CONVOCANTE, ubicado en Juan Tablada No. 1281 Colonia Miraflores en Guadalajara, Jalisco, de lunes a viernes en el horario de 8:00 a 15:00 horas, a más tardar el día 15 de Diciembre del 2017.

<u>La transportación</u> de los "bienes" correrá por cuenta y riesgo del "**PROVEEDOR**" responsabilizándose de que estos sean entregados en el lugar y el plazo pactado en el pedido y/o contrato. (No aplica en el caso de prestación de servicios).

#### 2. PUNTUALIDAD.

Sólo se permitirá la participación en los diferentes actos, a los "LICITANTES" registrados que se encuentren al inicio de los mismos.

Si por causas justificadas no se inicia un acto a la hora señalada, los acuerdos y actividades realizados por la "CONVOCANTE" serán válidos, no pudiendo los "LICITANTES" argumentar incumplimiento por parte de la "CONVOCANTE".

## 3. JUNTA ACLARATORIA.

La junta se llevará a cabo a las 14:20 horas del día 30 de Noviembre 2017, en la "UNICECO" ubicada en el 1er piso del "DOMICILIO", en la que se dará respuesta únicamente a las preguntas presentadas por escrito, conforme al modelo del formato del (Anexo 3), firmado por el "LICITANTE" o su Representante. El anexo deberá entregarse a más tardar a las 12:00 horas del día 28 de Noviembre del 2017 en la "UNICECO" ubicada en el 1er piso del "DOMICILIO" y al correo licitacionsinconcurrenciadifjalisco@hotmail.com en formato WORD, este último bajo la responsabilidad del "LICITANTE".

Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en esta convocatoria, indicando el punto específico o del anexo con el cual se relaciona. Las solicitudes de aclaración que no cumplan con estos requisitos, podrán ser desechadas.

Las solicitudes de aclaración que sean recibidas con posterioridad al plazo previsto para la entrega de las propuestas, no serán contestadas por la convocante por resultar extemporáneas, debiéndose integrar al expediente respectivo; en caso de que algún participante presente nuevas solicitudes de aclaración la convocante las recibirá, pero no les dará respuesta.

## 4. OBLIGACIONES DE LOS "LICITANTES".

Poseer la capacidad administrativa, financiera, legal y técnica, para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas, reservándose la "CONVOCANTE" el derecho a solicitar la documentación a los "LICITANTES" que acrediten tal circunstancia, en cualquier momento del proceso, si así lo considera conveniente.

Si resulta adjudicado en tanto el RUPC no esté en funcionamiento, la Administración Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado, deberá estar registrado en el Padrón de Proveedores de Dirección de Desarrollo de Proveedores de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Jalisco.

La falta de registro en el RUPC o el Padrón no impide su participación, pero es factor indispensable para firmar el contrato.

## 5.- CARACTERÍSTICAS DE LAS PROPUESTAS O PROPOSICIONES.

- a) Los "LICITANTES" entregarán UN sobre cerrado en forma inviolable, conteniendo la propuesta técnica y la propuesta económica señalando claramente <u>nombre del</u> "LICITANTE", Número y Nombre del <u>Proceso</u>. Esto, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 59, de la "LEY".
- b) Deberán dirigirse a la "CONVOCANTE", presentarse mecanografiadas o impresas en original (*NO MANUSCRITOS*); preferentemente elaboradas en papel membretado del "LICITANTE" o en papel blanco sin membrete.
- c) Toda la documentación redactada por el "LICITANTE" deberá ser presentada en <u>español</u>, y conforme a los anexos establecidos para tal fin, si algún texto se encuentra en inglés dentro de las especificaciones señaladas en el Anexo 1 de las "BASES" del presente "PROCESO", podrán presentarse tal cual, sin que sea motivo de descalificación, las certificaciones, los folletos y catálogos podrán presentarse en el idioma del país de origen, preferentemente traducidos al español en copia simple.
- d) El "LICITANTE" o su Representante Legal, deberá firmar en forma autógrafa toda la documentación preparada por él.
- e) Ser foliados en forma consecutiva todas y cada una de las hojas de los documentos que integran la propuesta (Técnica y Económica).
- f) Los "LICITANTES" deberán presentar una sola propuesta para cada partida ofertada.
- g) La proposición no deberá contener textos entre líneas, raspaduras, alteraciones, tachaduras ni enmendaduras.
- h) La Propuesta Técnica deberá presentarse de acuerdo al formato del Anexo 5, que deberá de contener como mínimo las especificaciones contenidas en el Anexo 1 de las "BASES" del presente "PROCESO".
- i) La Oferta económica deberá presentarse de acuerdo al formato del Anexo 6, indicando los precios en Moneda Nacional. Las cotizaciones deberán incluir todos los costos e impuestos involucrados, por lo que una vez presentada la oferta no se aceptará ningún costo extra. Así mismo, todos los precios ofertados deberán ser presentados con dos decimales como máximo.
- j) Las ofertas deberán realizarse de acuerdo a las necesidades mínimas planteadas por la "CONVOCANTE" en las "BASES" del presente "PROCESO", de acuerdo a la descripción de los bienes requeridos, so pena de descalificación.

- k) Mencionar si los precios cotizados serán los mismos en caso de que la "CONVOCANTE" opte por adjudicar parte de los bienes, de no hacerlo se entenderá que sostiene los precios para cualquier volumen de adjudicación.
- DESARROLLO DEL PROCESO.

6.

# 6.1. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y OFERTAS ECONÓMICAS Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS.

Este acto se llevará a cabo a las **09:30 horas** del **día 04 de Diciembre del 2017**, en la Oficina de la **"UNICECO"**, ubicada en **"EL DOMICILIO"** de la **"CONVOCANTE"**.

#### Documentos que debe contener el sobre de la propuesta técnica.

- a) Original de Propuesta Técnica, conforme al (Anexo 5), que deberá de contener las especificaciones establecidas en el Anexo 1 de las "BASES" del presente "PROCESO".
- b) Escrito, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con <u>facultades suficientes</u> para comprometerse por sí o por su representada, **para intervenir en el acto** de presentación y apertura de proposiciones sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica. **De conformidad con lo previsto en el artículo 59, fracción VI, de la "LEY" (Anexo 8).**
- c) Original de Acreditación conforme al (Anexo 4), para <u>acreditar su existencia legal</u> y personalidad jurídica. Esto con fundamento en lo establecido en el artículo 59, fracción VII, de la "LEY".
- d) Es requisito que los licitantes entreguen junto con el sobre cerrado un escrito, bajo protesta de decir verdad, donde manifiesten no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 52 de la "LEY". Esto con fundamento en lo previsto por el artículo 59, fracción VIII, de la "LEY". (Anexo 11)
- e) Es requisito que los licitantes presenten una declaración de integridad y no colusión, donde manifiesten, bajo protesta de decir verdad, que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos del ente público, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás "LICITANTES", así como la celebración de acuerdos colusorios. Esto, con fundamento en lo estipulado por el artículo 59, fracción IX, de la "LEY". (Anexo 9)
- f) Original de la Oferta económica conforme al (Anexo 6).

## Documentos no obligatorios:

Documento constancia de la recepción de los documentos, de acuerdo con **el Anexo 10**. **De conformidad con el artículo 72**, numeral 1, fracción V inciso a) de la Ley.

**NOTA:** Para aquellos "**LICITANTES**" que tengan sanciones y/o que se encuentren en cualquiera de los supuestos previstos por el artículo 116, 117 y 118 de la "**LEY**", así como

en lo numerales 155, 156, 157, 158, 159, 160 y 161 del "**REGLAMENTO**", no tendrán derecho a presentar sus propuestas, o bien, si fueron presentadas, éstas no se tomarán en cuenta.

## 6.2 Este acto se llevará a cabo de la siguiente manera:

- a) A este acto se invitarán a los "LICITANTES" o un representante de los mismos; sin embargo, podrá llevarse a cabo sin su participación. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 72, apartado 1, fracción IV, de la "LEY".
- **b)** En el momento en que se indique, ingresarán los "LICITANTES" a la oficina, realizándose la declaración oficial de apertura del acto.
- c) Los "LICITANTES" registrados entregarán el sobre cerrado en forma inviolable, conteniendo la propuesta técnica y la propuesta económica señalando claramente nombre del "LICITANTE", Nombre y Número del Proceso. Esto con fundamento en el establecido en el artículo 64, apartado 1, de la "LEY".
- d) De entre los "LICITANTES" que estén presentes, éstos elegirán a cuando menos uno, que en forma conjunta con el "ÓRGANO DE CONTROL" y la "UNICECO", rubricarán los apartados de las proposiciones que la "CONVOCANTE" haya determinado previamente en la "CONVOCATORIA" al presente "PROCESO", las que para estos efectos constarán documentalmente. Esto, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 65, fracción II, de la "LEY".
- e) Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las proposiciones, en la que se harán constar el importe de cada una de ellas; Dicha acta deberá ser suscrita por los respectivos representantes de la "UNICECO" y del "ÓRGANO DE CONTROL". Esto, con fundamento en lo establecido en el artículo 72, apartado 1., fracción V, inciso b), de la "LEY". y por el artículo 68 del "REGLAMENTO".

Los documentos presentados quedarán en poder de la "CONVOCANTE", quien analizará y evaluará técnicamente las propuestas, verificando que las mismas cumplan con los requisitos solicitados en la "CONVOCATORIA".

El "ÁREA REQUIRENTE" tendrá a su cargo la evaluación de los aspectos técnicos del bien o servicio licitado, el cual servirá de base a la "CONVOCANTE" para emitir su fallo.

## 6.3. FALLO DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS.

Este acto se llevará a cabo a las 15:40 horas, del día 08 de Diciembre del 2017, en la Oficina del "UNICECO", ubicada en "EL DOMICILIO" de la "CONVOCANTE".

## 6.4. Este acto se llevará a cabo de la siguiente manera:

a) Se emitirá un dictamen que valide la adjudicación, el cual contendrá los elementos técnicos y económicos que hayan sido tomados en cuenta. Esto con fundamento en el Artículo 72 apartado 1., fracción V, inciso c), de la "LEY".

Todos los documentos presentados quedarán en poder de la "CONVOCANTE" para su análisis y constancia de los actos.

# 7. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN.

Con fundamento en lo estipulado en el artículo 59, fracción XI, de la "LEY" y por el artículo 69 del "REGLAMENTO", se señala a los Licitantes que el presente proceso de adquisición será adjudicado por partida, a uno o más participantes.

En caso que el valor de la oferta económica propuesta por el "LICITANTE", sea superior que el techo presupuestal asignado, la "CONVOCANTE" podrá modificar el volumen de los bienes o servicios por adquirir, ajustándolo al monto del techo presupuestal asignado, o inclusive modificar el techo presupuestal, sí así conviene a los fines asistenciales que persigue la "CONVOCANTE".

Para evaluar los aspectos de las ofertas, objeto del presente "PROCESO", a juicio y consideración de la "CONVOCANTE" y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 67 de la "LEY", se considerarán los supuestos siguientes:

- a) Precio ofertado.
- **b)** Calidad de los bienes y/o servicios ofertados
- c) Tiempo de Garantía.
- d) Plazo de entrega
- e) Financiamiento de pago.
- f) Valores agregados en igualdad de circunstancias.

Así mismo se aplicara lo señalado en el artículo 49 de la "LEY", que establece:

Si existen dos o más proposiciones que en cuanto a precio tengan una diferencia entre sí que no sea superior al 2%, el contrato debe adjudicarse de acuerdo con los siguientes criterios de preferencia, aplicados en este orden:

- I.- A los proveedores del sector de las micro, pequeñas y medianas empresas asentadas o con domicilio en el Estado:
- II.- El proveedor local sobre el nacional, o a este sobre el extranjero:
- III.- A los proveedores que presenten mejor grado de protección al medio ambiente; y

IV.- Los proveedores que presenten innovaciones tecnológicas, en términos de los lineamientos establecidos por la "Secretaria de Innovación, Ciencia y Tecnología".

Para la adjudicación de los contratos, se procederá conforme al numeral 17 de la *Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios*; además, se atenderá a lo señalado en los artículos 75, 76, 82, 84, 85, 86, 88 y 89 de la "LEY" y lo señalado en los artículos 97 fracción V, 101, 102, 103, 104, 105, 106 y 107 del "REGLAMENTO" de la Ley.

## 8. MOTIVOS DE "DESECHAMIENTO".-

La "CONVOCANTE" desechará parcial o totalmente alguna(s) "PROPUESTA"S" por cualquiera de las siguientes situaciones:

a) En los casos previstos en los artículos 52 y 59, fracción XIV, de la "LEY".

- b) En los casos de aquellos "PROVEEDORES" que por causas imputables a ellos mismos, la dependencia, entidad o unidad administrativa "CONVOCANTE" les hubiere rescindido administrativamente más de un contrato, dentro de un lapso de dos años calendario, contados a partir de la notificación de la primera rescisión. De conformidad a lo señalado en el artículo 52, fracción III, de la "LEY".
- c) Cuando se encuentren inhabilitados por resolución de autoridad competente. En apego a lo señalado por el artículo 52, fracción IV, de la "LEY".
- d) Los "PROVEEDORES" que se encuentren en situación de atraso en las entregas de los bienes o en la prestación de servicios, por causas imputables a ellos mismos, respecto de otro u otros contratos celebrados con el Organismo. conforme lo señalado en el artículo 52, fracción V, de la "LEY".
- e) Los "LICITANTES" o "PROVEEDORES" que, teniendo ya varias adjudicaciones, a juicio y consideración de la "CONVOCANTE", obstaculicen la libre competencia, el impulso a la productividad o el cumplimiento oportuno en la presentación satisfactoria del servicio. Lo anterior, a fin de evitar prácticas de acaparamiento, actos de monopolio, simulación o marginación de empresas locales en desarrollo. De conformidad a lo previsto en el artículo 52, fracción XII, de la "LEY".
- f) Si un mismo socio o administrador forma parte de dos o más de las empresas "LICITANTES".
- g) Cuando se compruebe de que algún "LICITANTE" ha acordado con otro u otros "LICITANTES", elevar los costos de los "trabajos", o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes. Conforme a lo señalado en el artículo 59, apartado 1, fracción XIV, de la "LEY".
- h) Si se comprueba que al "LICITANTE", por causas imputables al mismo, se le hubieren rescindido uno ó más contratos celebrados con el Gobierno Federal, con el del Estado de Jalisco o con el Municipal, o con cualquier otra entidad pública, en un plazo no mayor a seis meses anteriores a la fecha del presente "PROCESO".
- i) Cuando la "CONVOCANTE" tenga conocimiento por escrito, de irregularidades imputables al "LICITANTE", en el cumplimiento de algún contrato celebrado con el Gobierno Federal, con el del Estado de Jalisco o con el Municipal, o con cualquier otra entidad pública.
- j) Cuando alguno de los documentos preparados por el "LICITANTE" no esté firmado por la persona legalmente facultada para ello.
- **k)** Si los documentos presentados tuvieran textos entre líneas, raspaduras, alteraciones, tachaduras o enmendaduras.
- I) Si el "LICITANTE" presentará datos falsos en sus documentos que exhiba para participar en el presente "PROCESO".
- m) Por incumplimiento en cualquiera de los requisitos de las presentes "BASES", ya que deberán apegarse a las necesidades planteadas por la "CONVOCANTE", de acuerdo a las características y especificaciones de los "bienes y/o servicios". Lo anterior, conforme a lo señalado en el artículo 59, apartado 2, de la "LEY".

- n) La falta de exhibir o aportar cualquier documento o muestra física solicitados por la "CONVOCANTE" conforme a las "BASES" del presente "PROCESO".
- o) Si el "LICITANTE" establece contacto con la "CONVOCANTE", para tratar cualquier asunto relacionado con los aspectos técnicos de sus propuestas, salvo que la convocante considere necesario que alguno de ellos aclare determinados datos que se hayan presentado de forma deficiente y que no afecten el resultado de la evaluación técnica realizada, como, de manera enunciativa mas no limitativa, errores aritméticos o mecanográficos. En apego a lo señalado por el artículo 69, apartado 6, de la "LEY".
- p) En caso de que determinado "LICITANTE" se encuentre inhabilitado por el "RUPC" o el Padrón de PROVEEDORES del Gobierno del Estado, o por alguna autoridad, ya sea Municipal, Estatal o Federal, en la contratación de algún bien y/o servicio o durante el presente "PROCESO".
- **q)** Si el "LICITANTE" cotiza parcialmente alguna de las partidas de las licitadas en el presente "PROCESO".

## 9. DECLARACIÓN DEL PROCESO DESIERTO.

La "CONVOCANTE" podrá declarar parcial o totalmente desierto el proceso:

- a) Si a criterio de la "CONVOCANTE" ninguna de las propuestas reúne los elementos que garanticen las mejores condiciones de calidad, precio, entrega, etcétera, y, por ello, tales propuestas fuesen inaceptables.
- b) Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de dos propuestas susceptibles de analizarse técnicamente; en caso de que no se presente el mínimo de propuestas, se deberá declarar desierta la licitación. Con fundamento en lo previsto por el artículo 72, apartado 1, fracciones VI y VII, de la "LEY". y lo previsto en el artículo 97 fracción II del "REGLAMENTO" de la Ley.
- c) Cuando las propuestas presentadas no reúnan los requisitos solicitados en las "BASES" del presente "PROCESO". De conformidad a lo dispuesto por el artículo 71, apartado 1, de la "LEY".
- d) Cuando los precios de los bienes, arrendamientos y/o servicios ofertados no resulten aceptables, conforme a lo normado por el artículo 71, apartado 1., de la "LEY".
- **e)** Si después de efectuada la evaluación técnica y económica, no fuere posible adjudicar el contrato a "**LICITANTE**" alguno.
- f) Por exceder del techo presupuestal autorizado para este "PROCESO".

## 10. SUSPENSIÓN DEL PROCESO.

La "CONVOCANTE" podrá suspender parcial o totalmente el presente "PROCESO":

a) Cuando se presuma que existe arreglo entre los "LICITANTES" para presentar sus ofertas de los "bienes o servicios" objeto del presente proceso.

- b) Por orden escrita debidamente fundada y motivada de autoridad judicial en el ejercicio de sus funciones; por la Contraloría del Estado o el Órgano de Control, con motivo de denuncias o inconformidades; así como por la "CONVOCANTE", en los casos en que tenga conocimiento de alguna irregularidad.
- c) Por exceder el techo presupuestal autorizado para este proceso.
- **d)** Cuando se presuma la existencia de otras irregularidades.

En caso de que el proceso sea suspendido, se notificará a todos los "LICITANTE"S".

## 11. CANCELACIÓN DEL PROCESO.-

La "CONVOCANTE" podrá cancelar parcial o totalmente el proceso:

- a) En caso fortuito, de fuerza mayor o por razones de interés general.
- **b)** Cuando se detecte que las "BASES" del presente "PROCESO" exceden a las especificaciones de los "bienes o servicios" que se pretenden adquirir.
- c) Cuando se extinga la necesidad de adquirir los bienes o servicios correspondientes. Conforme al artículo 71, apartado 3, de la "LEY".
- d) Cuando se detecte que de continuar con el procedimiento, puedan ocasionarse daños o perjuicios a la "CONVOCANTE", AL ÁREA REQUIRENTE y/o terceros. Conforme al artículo 71, apartado 3, de la "LEY".
- e) Por orden escrita debidamente fundada y motivada de autoridad judicial en el ejercicio de sus funciones, por la Contraloría del Estado con motivo de denuncias o inconformidades, o por la "CONVOCANTE" de tener conocimiento de alguna irregularidad. Conforme a los artículos 90, 91 y 92, de la Ley.
- f) Si se comprueba la existencia de irregularidades.
- **g)** Por exceder el techo presupuestal autorizado para este proceso.
- h) Si los precios ofertados por los "LICITANTES" no aseguran a la "CONVOCANTE" las mejores condiciones disponibles para su adjudicación.

En caso de que el proceso sea cancelado, se notificará a todos los "LICITANTES".

## 12. GARANTÍA PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El "PROVEEDOR" deberá constituir una garantía a favor de la "CONVOCANTE", tanto para el cumplimiento de su contrato, como por la calidad, defectos y vicios ocultos de los bienes, en Moneda Nacional, por el importe del 10% (diez por ciento) del monto total del contrato I.V.A. incluido, cuando el importe de lo adjudicado sea igual o superior a \$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 m.n.) a través de fianza. Ésta garantía deberá presentarla a más tardar dentro de los 5 días hábiles siguientes a la firma del contrato, en el "DOMICILIO". En caso de no presentar la garantía será causa de rescisión de contrato. Esta garantía, independientemente de su forma de presentación, deberá permanecer vigente por 12 doce meses a partir de la fecha de firma del contrato.

Una vez entregados los bienes a satisfacción de la "CONVOCANTE", esta podrá devolver dicha garantía de manera anticipada.

En caso de que el "PROVEEDOR" no cumpla con lo establecido en este punto, la "CONVOCANTE" podrá adjudicar el contrato respectivo al "LICITANTE" que hubiere obtenido el segundo lugar, de acuerdo al resultado del cuadro comparativo económico que haya dado origen a la Resolución de Adjudicación o bien proceder a un nuevo proceso, si así lo determina conveniente la "CONVOCANTE". Con fundamento en el Art. 71, apartado 2 y 77 apartado 2., de la Ley.

Los "PROVEEDORES" otorgarán mediante póliza que expida por la compañía autorizada con domicilio en el Estado, tratándose de proveedores domiciliados en esta Entidad. Cuando éstos tengan su domicilio fuera de Jalisco, deberán exhibir la garantía, con la aceptación de la afianzadora que la expida de someterse a la competencia de los juzgados del fuero común o federal con jurisdicción en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, y contener el texto del (Anexo 7). Lo anterior, con fundamento en lo establecido en el artículo 84, apartado 2, de la Ley.

#### 13. FIRMA DEL CONTRATO.

Cuando el importe total de su adjudicación sea igual o mayor a la cantidad de 100,000.00 (Cien mil pesos m.n.), y con la finalidad de acreditar los datos asentados en el **Anexo 4** (Acreditación), los "**PROVEEDORES**" deberán presentar a la "**CONVOCANTE**", para la elaboración del contrato, en un plazo no mayor de **10 días hábiles** contados a partir del dia siguiente a la notificación de la Resolución de Adjudicación, la siguiente documentación:

- Para las Personas Jurídicas: <u>Original</u> o <u>copia certificada</u> ante Fedatario Público y <u>fotocopia</u> del **Acta Constitutiva** y las modificaciones **relevantes** a la misma si las hubiere.
- Para las Personas Físicas: Original o copia certificada y fotocopia de la Credencial para Votar.
- Original o copia Certificada ante Fedatario Público y fotocopia del Poder General o Especial para Actos de Administración o de Dominio, en el que se acredite la personalidad del Representante Legal tanto para las Personas Físicas que comparezcan a través de Apoderado, como de las Personas Jurídicas. Ningún poder se otorgará por una duración mayor a 5 cinco años, de conformidad a lo establecido en el artículo 2214 del Código Civil del Estado de Jalisco, salvo el caso de que el poder se hubiese expedido antes del 15 de septiembre de 1995, en cuyo caso deberá presentar escrito bajo protesta de decir verdad de quien lo otorgó, que dicho poder no ha sido revocado. Los documentos originales o copias certificadas una vez cotejados serán devueltos, quedando las fotocopias en poder de la "CONVOCANTE".
- Comprobante de domicilio que, vinculado a la Persona Jurídica o Persona Física, tenga establecido su domicilio social que le sirva de base para recibir todo tipo de notificaciones y/o comunicaciones oficiales vinculados con la celebración del contrato correspondiente, su seguimiento y cumplimiento del mismo.
- Identificación oficial de quien firmará el correspondiente contrato adjudicado.
- Cédula del Registro Federal de Contribuyentes (R.F.C.) que advierta su clave de registro ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Los "**PROVEEDORES**" se obligan a firmar el contrato, a más tardar al 16º día hábil, contado a partir del día siguiente a la fecha de la notificación de la Resolución de Adjudicación, en el "**DOMICILIO**". Una vez recabadas todas las firmas, se le proporcionará un ejemplar. <u>Previa entrega de la garantía de cumplimiento del contrato o a más tardar el día de la entrega del mismo</u>.

El "PROVEEDOR" o el Representante Legal que acuda a la firma del contrato, deberá presentar original de identificación vigente con validez oficial (Pasaporte, Credencial para Votar o Cartilla del Servicio Militar).

El contrato podrá ser modificado de acuerdo a lo estipulado en el **artículo 80 de la "LEY"** y a lo que disponga y especifique el **"REGLAMENTO"**.

Sí por causas imputables al "PROVEEDOR", no se firma el contrato dentro del plazo establecido, la "CONVOCANTE", sin necesidad de un nuevo procedimiento, podrá adjudicar el contrato al "LICITANTE" que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento. En caso de que hubiera más de un "LICITANTE" que se encuentre dentro de ese margen, se les convocará a una nueva sesión en donde podrán mejorar su oferta y se adjudicara a quien presente la de menor precio. Con fundamento en lo normado por el artículo 77, de la "LEY".

## 14. ANTICIPO.

No se otorgará anticipo en el presente "PROCESO".

## 15. FORMA DE PAGO.

El pago se efectuará en Moneda Nacional, dentro de los 15 días hábiles siguientes de haber presentado satisfactoriamente en el Departamento de Egresos de la "CONVOCANTE", y durante los días lunes y martes, bajo horario de 09:00 a 14:00 horas, los documentos siguientes:

A) Representación impresa del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), sellada y firmada de recibido por el jefe del departamento de Almacén General y/o el Jefe del Departamento o Director del área requirente y 5 copias.

Se entiende por días hábiles los señalados en el calendario laboral de la "CONVOCANTE".

### 16. DEMORAS.

Si en cualquier momento en el curso de la ejecución del contrato, el "PROVEEDOR", se encontrara en una situación que impidiera la oportuna entrega de los "bienes o servicios", el "PROVEEDOR" notificará de inmediato por escrito a la "CONVOCANTE" las causas de la demora y su duración probable solicitando prórroga (esta notificación se deberá hacer antes de los cinco días hábiles del plazo que tenga para la entrega).

La "CONVOCANTE" analizará la solicitud del "PROVEEDOR", determinando si procede o no, dando a conocer el resultando antes de que finalice el término establecido en el contrato para la entrega de los bienes y/o servicios objeto del contrato.

## 17. CASOS DE RECHAZO Y DEVOLUCIONES.

En caso de detectarse defectos o incumplimiento en las especificaciones y características solicitadas en el contrato y/o en las "BASES" del presente "PROCESO", la "CONVOCANTE" podrá rechazar los "bienes".

Se entiende como no entregados los "bienes o servicios" en términos del supuesto señalado en el párrafo anterior, hasta en tanto sean aceptados por la "CONVOCANTE", aplicándose las sanciones establecidas en las "BASES" del presente "PROCESO".

La "CONVOCANTE" podrá hacer la devolución de los bienes adquiridos y el "PROVEEDOR" se obliga a aceptarlos en el supuesto de que se detecten vicios ocultos o defectos de calidad durante la vigencia del contrato (Solo en caso de bienes).

#### 18. SANCIONES.

- 18.1. La "CONVOCANTE" podrá rescindir el contrato en los siguientes casos:
- a) Cuando el "PROVEEDOR" no cumpla con cualquiera de las obligaciones del pedido y/o contrato.
- **b)** Cuando hubiese transcurrido el plazo de prórroga que en su caso se le haya otorgado al "**PROVEEDOR**" para la entrega de los bienes objeto del Proceso y hubiese transcurrido el plazo máximo de la pena convencional estipulada.
- c) En caso de entregar bienes o servicios con especificaciones y características distintas a las contratadas, siendo que la "CONVOCANTE" considerará estas variaciones como un acto doloso y será razón suficiente para la rescisión del contrato y la aplicación de la garantía, aún cuando el incumplimiento sea parcial e independientemente de los procesos legales que se originen.
- **d)** Que el "**PROVEEDOR**" varíe o modifique en todo o en parte las características y especificaciones de los bienes ofertados ya sea en contenido, integración, calidad o tipo de producto ofertado.
- **e)** Que el "**PROVEEDOR**" no entregue la garantía de cumplimiento de contrato señalado en el punto 15 de las "**BASES**" del presente "**PROCESO**".
- f) Que el "PROVEEDOR" no entregue los bienes con las características y especificaciones señaladas en el Anexo 1 de las "BASES" del presente "PROCESO".
- **g)** Cuando el "**PROVEEDOR**" se retrase en la entrega de alguno(s) o todos los productos por 3 tres días consecutivos.
- h) Que el "PROVEEDOR" no permita que se realicen las visitas señaladas en el punto 27 de las "BASES" del presente "PROCESO".
- i) En cualquier otro caso señalado por la "LEY" y su "REGLAMENTO".

Para el caso de rescisión de contrato, deberá observarse lo establecido en los puntos siguientes:

A) Se iniciará a partir de que al "PROVEEDOR" le sea comunicado, por escrito, por la "CONVOCANTE", el incumplimiento en que haya incurrido, adjuntándole copia simple de los documentos en que consten dichos incumplimientos, para que en un término de 5 cinco días

hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha en que sea notificado, exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes.

- B) Transcurrido el término a que se refiere el inciso que antecede, la "CONVOCANTE" contará con un plazo de 20 días hábiles para determinar lo conducente, considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer el "PROVEEDOR"; la determinación de dar ó no por rescindido el contrato, deberá ser comunicada al "PROVEEDOR" dentro de dicho plazo.
- C) En caso de que se determine la rescisión del contrato y una vez que haya sido notificado el "PROVEEDOR", la "CONVOCANTE" procederá a cuantificar el importe de la sanción derivada de la rescisión y de la cual se le notificará al "PROVEEDOR" para que dentro de un término de cinco días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos dicha notificación, manifieste lo que a sus intereses conviniera y aporte las pruebas que estimare convenientes, únicamente respecto de la cuantificación de la sanción. Una vez transcurrido dicho plazo, la "CONVOCANTE" procederá a notificar al "PROVEEDOR" el importe de la sanción que le deberá cubrir a la "CONVOCANTE", dentro de un plazo de cinco días hábiles contados a partir del día siguiente al en que surta efectos dicha notificación y en caso de que transcurra el plazo de cinco días hábiles de referencia, sin que el "PROVEEDOR" haya realizado el pago, se considerará al "PROVEEDOR" en mora para todos los efectos legales a que haya lugar.

En caso de rescisión de contrato, la sanción que deberá cubrir el **PROVEEDOR**" a la "**CONVOCANTE**" será por una cantidad equivalente al 10% del precio de los bienes y/o servicios no proporcionados finalmente, en virtud de la rescisión.

#### 18.2. Penas Convencionales.

## 18.2.1 Se Aplicará la garantía de cumplimiento del contrato y calidad:

- a) Se hará acreedor a una penalización del 10% del costo del bien o servicio de los contratados, en caso de proporcionarlo con especificaciones y/o características diferentes a las solicitadas por la "CONVOCANTE", o en el caso de no cumplir con alguna de las obligaciones contraídas en el presente contrato; además, se podrá cancelar el total del pedido que se encuentre pendiente de ser otorgado por el "PROVEEDOR", aun cuando el incumplimiento sea de una parte de alguna partida.
- b) Se aplicará una pena convencional, sobre el importe total de los "bienes o servicios" que no hayan sido recibidos dentro del plazo establecido en el pedido y/o contrato, conforme a la siguiente tabla:

DÍAS DE ATRASO (HÁBILES)	% DE LA PENA CONVENCIONAL
DE 01 HASTA 05	<u>3%</u>
DE 06 HASTA 10	<u>6%</u>
DE 11 HASTA 20	<u>10%</u>
DE 21 EN ADELANTE SE POI	ORÁ RESCINDIR EL CONTRATO
A CRITERIO DE la "CONVOC	ANTE".

La "CONVOCANTE" podrá retener y aplicar las cantidades que se generen por concepto de penas convencionales, de los importes que deba el "PROVEEDOR" cubrir por concepto de

pago de facturas. Lo anterior, sin perjuicio de la garantía que el "PROVEEDOR" deba otorgar de acuerdo a lo señalado en el punto 15 de las "BASES" del presente "PROCESO". Para la determinación de las penas convencionales, en caso de incumplimiento del "PROVEEDOR", en la calidad de los bienes y o servicios contratados, ya sea en las especificaciones, características y/o calidad de los mismos, o bien por retraso en la entrega de los bienes, se deberá atender a los puntos siguientes:

- A) Se iniciará a partir de que al "PROVEEDOR" le sea comunicado, por escrito, por la "CONVOCANTE" el incumplimiento en que haya incurrido, adjuntándole copia simple de los documentos en que consten dichos incumplimientos, para que en un término de 5 cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha en que sea notificado, exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes.
- B) Transcurrido el término a que se refiere el inciso que antecede, la "CONVOCANTE" contará con un plazo de 20 días hábiles para determinar lo conducente, considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer el "PROVEEDOR", y cuya determinación deberá ser comunicada al "PROVEEDOR" dentro de dicho plazo.
- C) Cuando se determine por la "CONVOCANTE", la procedencia de la pena convencional, se otorgará al "PROVEEDOR" un plazo de 5 cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha en que sea notificado, para que haga pago del importe de la o las penas convencionales. Transcurrido dicho plazo, sin que se haya realizado el pago, se considerará al "PROVEEDOR" en mora para todos los efectos legales correspondientes.

## 19. CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.

Los derechos y obligaciones que se deriven del contrato, no podrán cederse en forma parcial o total a favor de otra Persona Física o Jurídica, con excepción de los de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa de la "CONVOCANTE".

## 20. PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.

Los "PROVEEDORES" contratados asumirán la responsabilidad total, en caso de que los bienes entregados a la "CONVOCANTE" infrinjan los derechos de terceros sobre patentes, marcas o derechos de autor.

#### 21. RELACIONES LABORALES.

El "PROVEEDOR" en su carácter intrínseco de patrón del personal que emplee para suministrar los bienes adquiridos, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de seguridad social, sin que por ningún motivo se considere patrón a la "CONVOCANTE".

## 22. DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS.

Los "PROVEEDORES" serán responsables por los defectos, vicios ocultos o falta de calidad en general, en los bienes, por daños o perjuicios, falta de profesionalismo y en general de cualquier otro incumplimiento que hubieren incurrido en los términos del contrato. Con fundamento en lo normado por el artículo 86 de la "LEY".

#### 23. INCONFORMIDADES

Las inconformidades se presentarán de acuerdo con lo establecido en el **Título Tercero**, **Capitulo IV** de la "**LEY**" y al **Título Cuarto** del "**REGLAMENTO**".

## 24. VISITAS A LAS INSTALACIONES DEL "LICITANTE".

Para contar con la seguridad del cumplimiento del contrato, se podrán efectuar visitas en cualquier momento a las instalaciones de los "LICITANTES" a efecto verificar la información manifestada en su propuesta (infraestructura, capacidad de distribución, servicios, etc.), que garanticen el total y estricto cumplimiento en cuanto a calidad, volúmenes y tiempos de respuesta solicitados. La CONVOCANTE levantará acta circunstanciada donde señale el resultado de la visita la cual deberá estar firmada por los asistentes a la misma.

Para la ejecución de las visitas, el personal asignado se presentará con un oficio de la "CONVOCANTE", solicitando que se le presten todas las facilidades para la misma, los "LICITANTES" que nieguen el acceso a sus instalaciones podrán ser descalificados del "PROCESO" si la comisión así lo determinara bajo causas justificadas.

Guadalajara, Jalisco; 24 de Noviembre del 2017.



# UTILIZAR PAPEL MEMBRETEADO DEL LICITANTE ESPECIFICACIONES

## LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA 163/2017

"MATERIAL ELÉCTRICO (PRIMERA VUELTA)"

	ESPECIFICACIONES SOLICITADAS						
PARTIDA							
1	15	PIEZA	LAMPARA EQUIPO ENVOLVENTE COMPLETO, CON LAMPARA T8 TIPO CAPECE 122MM				
2	300	METRO	CABLE THW CALIBRE 14 EN METROS COLOR NEGRO				
3	300	METRO	CABLE THW CALIBRE 14 EN METROS COLOR ROJO				
4	300	METRO	CABLE THW CALIBRE 14 EN METROS COLOR AZUL				
5	1	PIEZA	REGULADOR DE VOLTAGE CON CAPACIDAD DE 30 KVA 3 FACES, TENSION NORMAL: VOLTAGE +/- 20% DEL VOLTAGE NOMINAL.ENTRADA 120/220V; SALIDA 120/208 V Ó 127/220V; DESCONEXION AUTOMATICA POR EL ALTO VOLTAGE Y BAJO TENSION NORMALY RECONEXION AUTOMATICA, NO GENERA CALOR NI RUIDO, GABINETE COMPACTO Y DE ALTO RENDIMIENTO SUPRESOR DE PICOS.				
6	13	ROLLO	CINTA AISLANTE 3 MTAS				
7	28	PIEZA	LAMPARA SLIM 30 W T8				
8	28	PIEZA	FOCO AHORRADOR 30 WTS				
9	20	PIEZA	APAGADOR SENCILLO				
10	20	PIEZA	PLACA 2 V				
11	34	PIEZA	FOCO LED DE BOMBILLO DE PLASTICO DE 9 WATTS ROSCABLE				
12	5	PEZA	BARRA DE MULTICONTACTOS ELECTRICOS CON 8 SALIDAS				
13	4	PIEZA	EXTENCION ELECTRICA DE 15 METROS USO RUDO TRIPLE ENTRADA, COLOR NARANJA.				
14	50	PIEZA	APAGADOR SENCILLO OCULTO 1 POLO 10 AMPERS EN 125V, COLOR FOSFORECENTE FABRICADO EN PLASTICO RESISTENTE.				
15	100	PIEZA	APAGADOR SENCILLO 1 MODULO 10 A BLANCO TECLA ANCHA				
16	100	PIEZA	BALASTRA ELECTRONICA 2 X 32 W T8, OPERA 1 Ó 2 LAMPARAS				
17	50	PIEZA	BALASTRA				
18	300	METRO	CABLE THW-D NO.12 PRESENTACION EN ROLLO CON 100 MTS COLOR NEGRO				
19	200	METRO	CABLE THW-D NO.14 PRESENTACION EN ROLLO CON 100 MTS COLOR NEGRO				
20	400	METRO	CABLE THW NO.10 PRESENTACION EN ROLLO CON 100 MTS COLOR NEGRO				
21	400	METRO	CABLE THW NO.10 PRESENTACION EN ROLLO CON 100 MTS COLOR AZUL				
22	400	METRO	CABLE THW NO.10 PRESENTACION EN ROLLO CON 100 MTS COLOR ROJO				
23	400	METRO	CABLE THW NO.10 PRESENTACION EN ROLLO CON 100 MTS COLOR VERDE				
24	400	METRO	CABLE THW NO.12, PRESENTACION EN ROLLO CON 100 MTS COLOR NEGRO				
25	400	METRO	CABLE THW NO.12 PRESENTACION EN ROLLO CON 100 MTS COLOR AZUL				
26	400	METRO	CABLE THW NO.12 PRESENTACION EN ROLLO CON 100 MTS COLOR ROJO				
27	400	METRO	CABLE THW NO.12 PRESENTACION EN ROLLO CON 100 MTS COLOR VERDE				
28	400	METRO	CABLE THW NO.14 PRESENTACION EN ROLLO CON 100 MTS COLOR NEGRO				
29	400	METRO	CABLE THW NO.14 PRESENTACION EN ROLLO CON 100 MTS COLOR BLANCO				
30	400	METRO	CABLE THW NO.14 PRESENTACION EN ROLLO CON 100 MTS COLOR ROJO				
31	200	METRO	CABLE USO RUDO 3X12, TRES CONDUCTORES NEGRO, BLANCO Y VERDE. PRESENTACION DE 100 MTS CADA UNO.				

32	100	METRO	CABLE USO RUDO 3X10, TRES CONDUCTORES NEGRO, BLANCO Y VERDE. PRESENTACION DE 100 MTS CADA UNO.		
33	10	PIEZA	CENTRO DE CARGA QOD 2 DE EMPOTRAR CON TAPA INCLUIDA		
34	10	PIEZA	CENTRO DE CARGA QOD 3 DE EMPOTRAR CON TAPA INCLUIDA		
35	10	PIEZA	CENTRO DE CARGA QOD 4 DE EMPOTRAR CON TAPA INCLUIDA		
36	5	PIEZA	CENTRO DE CARGA QOD 8 DE EMPOTRAR CON TAPA INCLUIDA		
37	50	PIEZA	CHALUPA DE PVC DE SOBREPONER SIN CEJA		
38	50	PIEZA	CHALUPA DE SOBREPONER SIN CEJA COLOR BLANCA		
39	100	ROLLO	CINTA AISLANTE DE PVC		
40	30	PIEZA	CLAVIJA OVALADA SENCILLA NEGRA 15A 127V.		
41	30	PIEZA	CLAVIJAS CON CONVERTIDOR NARANJA O GRIS 2 POLOS A 3 HILOS ATERRIZADO 125V 15 AMP.		
42	10	PIEZA	CODOS CURVA 90° PVC CONDUIT 13MM 1/2" PESADO		
43	10	PIEZA	CODOS CURVA 90° PVC CONDUIT PESADO 1"		
44	5	PIEZA	CONDULET LB DE 3/4"		
45	5	PIEZA	CONDULET LL 3/4 "		
46	5	PIEZA	CONDULET LR 34"		
47	5	PIEZA	CONDULET LB DE 1"		
48	5	PIEZA	CONDULET LL DE 1"		
49	5	PIEZA	CONDULET LR DE 1"		
50	5	PIEZA	CONDULET T DE 1/2"		
51	5	PIEZA	CONDULET LB DE 1/2"		
52	5	PIEZA	CONDULET LL 1/2"		
53	10	PIEZA	TRAMO DE TUBERIA CONDUIT DE AJUSTE DE 1/2.		
54	10	PIEZA	TRAMO DE TUBERIA CONDUIT DE AJUSTE DE 1"		
55	10	PIEZA	TRAMO DE TUBERIA CONDUIT DE AJUSTE DE 3/4"		
56	5	PIEZA	CONDULET LR DE 1/2"		
57	10	PIEZA	CONECTOR ZAPA DE 1" RECTO		
58	10	PIEZA	CONECTOR DE ANTIMONIO DE 1 1/4"		
59	50	PIEZA	CONECTOR PVC 3/4"		
60	30	PIEZA	CONECTOR CONDUIT LIGERO 1"		
61	50	PIEZA	CONTACTO DUPLEX POLARIZADO ATERRIZADO 15A 125VCOLOR NARANJA		
62	20	PIEZA	UNION COPLE CONDUIT DE 1/2"		
63	20	PIEZA	UNION COPLE CONDUIT DE 1"		
64	20	PIEZA	UNION COPLE CONDUIT DE PVC 3/4"		
65	30	PIEZA	LAMPARA CIRCULAR DE RESPUESTO DE 32W E 26.		
66	10	PIEZA	LAMPARA SUBURBANA AHORRADORA 65W. COMPLETA		
67	40	PIEZA	LAMPARA T8 SLIME LINE 60W		
68	50	PIEZA	LAMPARA T8SLIM LINE30		
69	100	PIEZA	LAMPARA CURVALUM 32 T8		
70	10	PIEZA	PASTILLA TERMICA 1 X 15 AMPERS SQD.		
71	20	PIEZA	PASTILLA TERMICA 1 X 20 AMPERS SQD.		

72	30	PIEZA	PASTILLA TERMICA 1 X 30 AMPERS SQD.		
73	10	PIEZA	PASTILLA TERMICA 1 X 50 AMPERS SQD		
74	20	PIEZA	PLACA CIEGA ALUMINIO DORADO		
75	50	PIEZA	PLACA PARA CONTACTO POLARIZADO DE PVC COLOR BCO.		
76	50	PIEZA	PLACA PARA CONTACTO POLARIZADO DE PVC COLOR NARANJA		
77	20	PIEZA	PLACA DE 1 VENTANA DE ALUMINIO		
78	20	PIEZA	PLACA DE ALUMINIO DE 2 VENTANAS		
79	20	PIEZA	PLACA DE 3 VENTANAS DE ALUMINIO		
80	50	PIEZA	PLACA DE PVC DE 1 VENTANA COLOR BCO		
81	50	PIEZA	PLACA DE 2 VENTANAS DE PVC COLOR BCO		
82	20	PIEZA	EQUIPO ENVOLVENTE COMPLETO CON LAMPARA T8 TIPO CAPECE 122MM		
83	20	PIEZA	SOQUET PORTALAMPARA SENCILLO BAQUELITA		
84	10	PIEZA	SOQUET CUADRADO CUERPO DE PORCELANA BCO		
85	10	PIEZA	MULTICONTACTO TIRA DE 6 MULTICNTACTOS CON CABLE LARGO		
86	50	PIEZA	CAJAS DE REGISTRO METALICA DE CUADRADA DE 4 X 4.		
87	27	PIEZA	BALASTRA 2 X 32 T8 120 CON DOS TUBOS		
88	40	PIEZA	LAMPARA FLUORESENTE 30W T8 CON DOS PUNTAS		
89	40	PIEZA	LAMPARA FLUORESENTE 32W T8 CON UNA PUNTA		
90	10	PIEZA	APAGADOR SENCILLO 10 AMP.127 VOLTS. 10 PZS.		
91	20	PIEZA	BALASTRA BALASTRA 2 POR 32 WTS. 20 PIEZAS.		
92	20	PIEZA	BALASTRA BALASTRA 2 POR 69 WTS. 20 PIEZAS		
93	100	METRO	CABLE CABLE DUPLEX CALIBRE 16. 100 METROS.		
94	100	METRO	CABLE CABLE POT NO. CALIBRE 14. 100 METROS.		

95	10	ROLLO	CINTA AISLANTE CINTA AISLANTE 10 ROLLOS			
96	10	PIEZA	CLAVIJAS CLAVIJA DE HULE MONOFASICA 10 PIEZAS.			
97	10	PIEZA	CONTACTO CONTACTO DUPLEX DE SOBREPONER PARA EXTENCION CON TIERRA FISICA 10 PIEZAS.			
98	30	PIEZA	FOCOS FOCO AHORRADOR DE 32 WTS 30 PIEZAS.			
99	2	PIEZA	PASTILLA TERMICA DE 1 POLO 30 AMPERES 2 PIEZAS			
100	2	PIEZA	PASTILLA TERMICA DE 1 POLO DE 15 AMPERES 2 PIEZAS			
101	2	PIEZA	PASTILLA TERMICA DE 1 POLO DE 20 AMPERES 2 PIEZAS			
102	2	PIEZA	MULTICONTACTO DE SALIDAS VERTICALES CON SWITCH RESET. 2 PIEZAS			
103	11	PIEZA	PILAS PILA ALCALINA AA RECARGABLE 11 PIEZAS.			
104	10	PIEZA	PILAS PILA ALCALINA AAA RECARGABLE 10 PIEZAS.			
105	5	PIEZA	PILAS PILA ALCALINA C RECARGABLE 5 PIEZAS.			
106	4	PIEZA	PILAS PILA ALCALINA CUADRADA RECARGABLE 5 PIEZAS.			
107	5	PIEZA	PILAS PILA ALCALINA AA 6 PIEZAS.			
108	5	PIEZA	PILAS PILA ALCALINA AAA 6 PIEZAS.			
109	2	CAJA	GRAPA para cable redondo de 7mm color transparente o negro o blanco (PAQUETE CON 100)			
110	2	PIEZA	<b>EXTENCIÓN ELÉCTRICA</b> de uso rudo, aterrizada de 30 mts de largo y soporte para corriente de 10 A.			
111	90	PIEZA	CAJA PANDUIT DE SOBREPONER UNIVERSAL			
112	20	PIEZA	PLACA DE 1 VENTANA PARA CAJA PANDUIT			
113	20	PIEZA	PLACA DE 2 VENTANAS PARA CAJA PANDUIT			
114	20	PIEZA	PLACA DE 4 VENTANAS PARA CAJA PANDUIT			
115	20	PIEZA	CAJAS DE REGISTRO Caja plexo cuadrada, de 80 x 80 x 45 mm de profundidad. Con 7 entradas con boquillas Ø de 4 a 20 mm. IP 55 - IK 07.			
116	25	PIEZA	CANALETA CANALETA BLANCA TSR1.			
117	25	PIEZA	CANALETA CANALETA BLANCA TSR2.			

118	4	PIEZA	PEGAMENTO CONTACTO INSTANTÁNEO LIQUIDO 911.			
119	15	ROLLO	CINTA AISLANTE DE VINIL COLOR NEGRO (18M X 19MM)			
120	5	CAJA	GRAPA PARA CABLE CON CLAVO 5MM.			
121	5	CAJA	GRAPA CAJAS DE GRAPA AISLADA DEL NUMERO 3.			
122	10	PAQUETE	PLUG RJ/45 8 HILOS CAT/5, PAQUETE CON 100			
123	5	PIEZA	CONDULET CONDULET FS 3/4"			
124	5	PIEZA	CONDULET CONDULET FSC 3/4"			
125	15	PIEZA	CONTACTO CONTACTO DUPLEX POLARIZADO			
126	50	PIEZA	FOCOS DICROICO LED MR16 127V 5.5 W			
127	1	PIEZA	PASTILLA TÈRMICA PASTILLA TERMICA 1X30 PARA BASE SQUARDI			
128	250	PIEZA	LAMPARA LAMPARA DE TUBO LED 18W 120 CM DE LARGO TRANSPARENTE BLANCO FRIO PARA TERMINAL T8			
129	200	PIEZA	FOCOS FOCO AHORRADOR 13W FORMA DE HERRADURA 2 PINES 800LM MEDIDA TOTAL 18 CM DE LARGO			
130	80	PIEZA	LAMPARA FLUORESCENTE 26W ,2 PINES, LUZ BLANCA PL-C 2P G24D-3 LARGO TOTAL CON BASE 17 CM			
131	30	PIEZA	LAMPARA FLUORESCENTE 13W 2PINES 127V LARGO TOTAL CON BASE 12 CM FORMA DE HERRADURA DOBLE BASE GX23-2			
132	20	PIEZA	SOQUET PARA DICROICO GU			
133	20	PIEZA	SOQUET PARA DICROICO MR16			
134	10	PIEZA	TAPA GALVANIZADA 5"			
135	10	PIEZA	TAPA GALVANIZADA 4"			
136	100	METRO	CABLE USO RUDO 3 X 10			
137	20	PIEZA	CAJA PANDUIT APARENTE LD BLANCO			
138	10	PIEZA	FOCOS INDUSTRIAL LED 70W, 7000 LUMENS, 220V, E40 (10 TROMPO 16 DIF)			
139	10	PIEZA	CANALETA LD10 DE 2.00 MTS, 42MM			
140	10	PIEZA	SOQUET DE PLASTICO E26			

141	80	PIEZA	FOCOS LED 8.5-10W, BASE 26/27, 110V			
142	30	ROLLO	CINTA AISLANTE CINTA AISLANTE			
143	10	PIEZA	BALASTRA ELECTRONICO 2X32			
144	10	PIEZA	TUBO TIPO CONDUIT, DE 1/2" GALVANIZADA DE AJUSTE, DE 3.05MTS			
145	20	PIEZA	UNIÒN COPLE DE AJUSTE TIPO AMERICANO DE 1/2"			
146	20	PIEZA	CONDULET DE 1/2" FS			
147	20	PIEZA	CONDULET DE 1/2" LR			
148	20	PIEZA	CONDULET DE 1/2" LL			
149	100	METRO	CABLE USO RUDO 3X12			
150	10	PIEZA	CLAVIJAS COLGANTE USO RUDO			
151	10	PIEZA	TUBO TIPO CONDUIT DE AJUSTE 3/4", DE 3.05MTS			
152	50	PIEZA	ABRAZADERA DE UÑA 3/4" GALVANIZADA			
153	50	PIEZA	ABRAZADERA DE UÑA 1/2" GALVANIZADA			
154	108	PIEZA	PROTECTOR DE SEGURIDAD DE PLASTICO PARA CONTACTOS ELECTRICOS			
155	3	PIEZA	FOTOCELDA FOTOCONTROL 105-130V. 1800VA. 1500W. MODELO 2021. CON BASE INCLUIDA.			
156	100	PIEZA	FOCOS LED 40-50W BASE E39 220V			
157	22	PIEZA	BRIDA PARA MINGITORIO PARA DESCARGA HORIZONTAL Y TRAMPA INTEGRADA			
158	5	PIEZA	CODO 90° PVC HIDRAHULICO 1 1/4"			
159	5	PIEZA	CODO 90° PVC HIDRAHULICO 2 1/2"			
160	5	PIEZA	CODO 90° PVC HIDRAHULICO 3"			
161	5	TRAMO	TUBO DE PVC HIDRAHULICO DE 3/4" TRAMO DE 6 MTS.			
162	5	TRAMO	TUBO DE PVC HIDRAHULICO DE 1 1/2" TRAMO DE 6 MTS.			
163	5	TRAMO	TUBO DE PVC HIDRAHULICO DE 2" TRAMO DE 6 MTS.			

164	5	TRAMO	TUBO DE PVC HIDRAHULICO DE 3" TRAMO DE 6 MTS			
165	5	TRAMO	TUBO DE PVC HIDRAHULICO DE 1" TRAMO DE 6 MTS.			
166	5	PIEZA	COPLE DE COMPRESION DE PVC HIDRAHULICO DE 3"			
167	5	PIEZA	COPLE DE COMPRESION DE PVC HIDRAHULICO DE 2"			
168	5	PIEZA	TEE PVC HIDRAHULICO DE 3"			
169	5	PIEZA	TEE PVC HIDRAHULICO DE 2"			
170	5	PIEZA	TEE PVC HIDRAHULICO DE 1"			
171	5	PIEZA	TEE PVC HIDRAHULICO DE 1 1/2"			
172	5	PIEZA	TEE PVC HIDRAHULICO DE 3/4"			
173	5	PIEZA	TEE PVC HIDRAHULICO DE 1/2"			
174	10	PIEZA	BRAZO PARA TANQUE PARA WC			
175	5	PIEZA	NIPLE GALVANIZADO DE 1/2" X 2"			
176	5	PIEZA	NIPLE GALVANIZADO DE 1/2" X 3"			
177	5	PIEZA	NIPLE GALVANIZADO DE 1/2" X 5"			
178	5	PIEZA	COPLE GALVANIZADO DE 1/2"			
179	5	PIEZA	TAPON GALVANIZADO MACHO DE 1/2"			
180	5	PIEZA	TAPON GALVANIZADO HEMBRA DE 1/2"			
181	5	PIEZA	LLAVE DE CHORRO DE 1/2"			
182	5	PIEZA	LLAVE DE CHORRO DE 3/4"			
183	20	PIEZA	BROCHA PARA PINTOR DE 2"			
184	20	PIEZA	BROCHA PARA PINTOR DE 3"			
185	20	PIEZA	BROCHA PARA PINTOR DE 5"			
186	20	PIEZA	BROCHA PARA PINTOR DE 6"			

187	50	PIEZA	RODILLO CON BASE PARA PINTAR EXTRARUGOSO			
188	50	PIEZA	RODILLO CON BASE PARA PINTAR RUGOSO			
189	20	PIEZA	RODILLO CON BASE PARA PINTAR LISO			
190	20	PIEZA	BROCHA CON BASE PARA PINTOR DE 1"			
191	38	LITRO	IMPERMEABILIZANTE COLOR TERRACOTA 5 AÑOS			
192	152	LITRO	PINTURA VINILICA COLOR BLANCO EN CUBETAS DE 19 LITROS			
193	19	LITRO	PINTURA VINILICA EN COLOR NEGRO			
194	20	PIEZA	SILICON TRANSPARENTE EN TUBO DE 280 ML			
195	30	PIEZA	SELLADOR DE POLIURETANO TIPO SIKAFLEX 1-A COLOR BLANCO			
196	400	LITRO	THINER TIPO AMERICANO			
197	10	BOLSA	ESTOPA FINA DE ALGODON BLANCA EN BOLSA DE 1 KILO			
198	95	LITRO	PINTURA TRAFICO COLOR AMARILLO EN CUBETAS DE 19 LITROS			
199	19	LITRO	PINTURA TRAFICO COLOR BLANCO EN CUBETA DE 19 LITROS			
200	38	LITRO	SELLADOR VINILICO			
201	19	LITRO	PINTURA EPOXICA COLOR AZUL PANTONE 2995U MAS CATALIZADOR Y DILUYENTE ADECUADO A DICHA CANTIDAD			
202	19	LITRO	PINTURA EPOXICA COLOR NEGRO MAS CATALIZADOR Y DILUYENTE ADECUADO A DICHA CANTIDAD			
203	19	LITRO	PINTURA EPOXICA COLOR GRIS PANTONE 7543U			
204	10	PIEZA	CINTA MASKING 1/2"			
205	20	PIEZA	CINTA MASKING DE 1"			
206	19	LITRO	PINTURA ACRILICA COLOR AZUL PANTONE 294C			
207	19	LITRO	PINTURA ACRILICA COLOR ALUMINIO EN CUBETA DE 19 LITROS			
208	190	LITRO	PINTURA ACRILICA COLOR ALEBRIJE (GUIA COMEX) EN CUBETA DE 19 LITROS			
209	38	LITRO	PINTURA VINILICA COLOR OCRE PANTONE 131U			

210	38	LITRO	PINTURA VINILICA COLOR AMARILLO PANTONE YELLOW U			
211	38	LITRO	PINTURA VINILICA COLOR ROSA MEXICANO PANTONE RHODAMINE RED U			
212	3	PIEZA	ARCO PARA SEGUETA AJUSTABLE DE ALUMINIO			
213	10	PIEZA	LENTES DE PROTECCION DE POLICARBONATO			
214	1	PIEZA	ESCALERA DE 5 PELDAÑOS DE ALUMINIO			
215	1	PIEZA	<b>ESCALERA</b> CONVERTIBLE EXTENSIÓN TIJERA DE 13 ESCALONES, DE ALUMINIO			
216	1	PIEZA	PISTOLA PARA PINTAR DE GRAVEDAD, CON VASO DE PLASTICO DE 600 ML.			
217	2	PIEZA	PISTOLA PARA SOPLETEAR METALICA			
218	3	PIEZA	TIJERAS PARA PODAR DE 12 PULGADAS			
219	12	PIEZA	CANDADO  DE ACERO DE 50MM, RESISTENTE A LA CORROSIÓN, CON CILINDRO DE LATÓN SOLIDO Y 2 LLAVES INCLUIDAS.			
220	15	PIEZA	CANDADO  DE COMBINACIÓN DE CUERPO METALICO DE 48MM. DE 3 DIGITOS DE COMBINACIÓN.			
221	15	METRO	MANGUERA PARA AIRE DE PVC 1/4" CON CONECTORES RAPIDOS, DE 1 PIEZA LOS 15 METROS			
222	47	PIEZA	PILAS ALKALINA TIPO 2CR5 DE 6 VOLTS			
223	47	PIEZA	PILAS ALKALINA TIPO CRP2 DE 6 VOLTS			



FECHA					
DIA	MES	AÑO			

## FORMATO PARA SOLICITAR ACLARACIÓN DE DUDAS

# SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA EN JALISCO PR E S E N T E

POR MEDIO DE LA PRESENTE, NOS PERMITIMOS SOLICITAR LA ACLARACIÓN DE LAS SIGUIENTES DUDAS DE LA **LICITACION PUBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA No. 163/2017** DE "MATERIAL ELÈCTRICO (PRIMERA VUELTA)".

CONCURRENCIA No. 163/2017 DE "MATER	RIAL ELECTRICO (PRIMERA VUELTA)".
A) DE CARÁCTER	ADMINISTRATIVO
PREGUNTAS	R E S P U E S T A S
B) DE CARÁC	TER TÉCNICO
PREGUNTAS	R E S P U E S T A S
C) DE CARÁ	CTER LEGAL
PREGUNTAS	R E S P U E S T A S
ATENTA	M E N T E
AIENIA	
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL CARGO EMPE	



# ANEXO 4 UTILIZAR PAPEL MEMBRETEADO DEL LICITANTE ACREDITACIÓN LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA 163/2017

"MATERIAL ELÈCTRICO (PRIMERA VUELTA)"

## SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE JALISCO. PRESENTE

Yo, (Nombre del Representante Legal), manifiesto BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta del presente proceso, a nombre y representación de ("NOMBRE DE LA EMPRESA"), por lo que en caso de falsear los documentos o algún dato, acepto que se apliquen las medidas disciplinarias tanto a mí como a mí representada, en los términos de la ley de la materia, incluyendo la descalificación del presente proceso y que sancionen a mi representada de acuerdo a los artículos 116, 117 y 118, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Jalisco y sus Municipios.				
Nombre del "LICITANTE":				
No. de Registro del Padrón de Proveedores de Bienes y Servicios	s del Gobierno de Jalisco: (en caso de contar con él)			
No. de Registro en el Sistema de Información Empresarial Mexica	ano (SIEM):			
No. del Registro Federal de Contribuyentes:				
Domicilio: (Calle, Número exterior-interior, Colonia, Código Postal)				
Municipio o Delegación:	Entidad Federativa:			
Teléfono (s):	Fax:			
Correo Electrónico:				
Para Personas Jurídicas:				
Número de Escritura Pública: (en la que consta su Acta Constitutiva	a v sus modificaciones* si las hubiera)			
Fecha y lugar de expedición:	.,			
Nombre del Fedatario Público, mencionando si es Titular o Suplenti	e:			
Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de				
Tomo:				
Libro:				
Agregado con número al Apéndice:				
*NOTA: En caso de que hubiere modificaciones <b>relevantes</b> al Acta C				
actividad, etc.), deberá mencionar los datos anteriores que corresp	ondan a dicha modificación y la referencia de la causa de la			
misma.				
<u>Únicamente para Personas Físicas:</u>				
Número de folio de la Credencial para Votar:				
Para Personas Físicas o Jurídicas que comparezcan a través o	e Apoderado, con <b>Poder General</b> o <b>Especial para Actos de</b>			
Administración a da Dominia, que los faculto para comparace				
caso de ser Personas Jurídica y el poder se otorgue en la esc				
Número de Escritura Pública:	.,			
Tipo de poder:				
Nombre del Fedatario Público, mencionando si es Titular o Supl	ente:			
Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y	de Comercio:			
Tomo:				
Libro:				
Agregado con numero al Apendice:				
Lugar y fecha de expedición:				
Clasificación de la empresa: Micro Pequeña	_ Mediana Grande			
Tipo de empresa: Comercializadora Productora	Servicio local Nacional Int			
Tipo do empresa. Comercializadora Troductora				

PROTESTO LO NECESARIO Nombre y firma del Representante Legal



# UTILIZAR PAPEL MEMBRETEADO DEL LICITANTE PROPUESTA TÉCNICA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA 163/2017 "MATERIAL ELÈCTRICO (PRIMERA VUELTA)"

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE JALISCO. PRESENTE

Partida	Cantidad	Articulo	Marca	Modelo	Especificaciones
1					
2					
3					
4					
5					

Yo (Nombre del representante legal) en mi calidad de Representante Legal del (Nombre del <u>"LICITANTE")</u>, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que cumplo con la totalidad de los "bienes (o servicios)" ofertados, y que en caso de resultar adjudicado cumpliré con mi ofrecimiento de entregar bienes y servicios con las características y especificaciones requeridas así como en los tiempos de entrega requeridos por la **"CONVOCANTE"**.

Nombre y firma Representante Legal



# JALISCO OFERTA ECONÓMICA UTILIZAR PAPEL MEMBRETEADO DEL LICITANTE

# LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA 163/2017 "MATERIAL ELÈCTRICO (PRIMERA VUELTA)"

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE JALISCO. PRESENTE

PARTIDA	CANTIDAD	ARTÍCULO	MARCA	MODELO	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1						
2						
3						
4						
5						
					SUBTOTAL	
					I.V.A.	
					GRAN TOTAL	
CANTIDAD	CON LETRA:					
contados a	partir de la ap	decir verdad que los pre ertura de la propuesta eco n en el mercado.				
		Nombre y firma F	Representant	te Legal		

## TEXTO DE FIANZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EL EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE ME OTORGA EL GOBIERNO FEDERAL A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 36 Y 37 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, ME CONSTITUYO FIADORA POR LA SUMA DE \$ (CANTIDAD CON LETRA) A FAVOR DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE JALISCO.

ESTA FIANZA ESTARÁ VIGENTE POR **12 MESES** A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO DE REFERENCIA. Y, SÓLO PODRÁ SER CANCELADA, CON LA PRESENTACIÓN, POR PARTE DE NUESTRO FIADO, DEL CONSENTIMIENTO QUE, POR ESCRITO, EL ORGANISMO LLEGUE A OTORGAR PARA TAL EFECTO.

LA PRESENTE FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE EN CASO DE SUBSTANCIACIÓN DE JUICIOS O RECURSOS HASTA SU TOTAL RESOLUCIÓN Y SERA EXIGIBLE LA MISMA EN CUALQUIER TIEMPO.

EN CASO DE QUE LA CONCLUSIÓN TOTAL DE LOS JUICIOS O RECURSOS TENGA LUGAR CON POSTERIORIDAD A 12 MESES A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO (No. DE CONTRATO), SUBSISTIRÁ LA OBLIGACIÓN DE LA AFIANZADORA Y SERÁ IGUALMENTE EXIGIBLE LA FIANZA POR UN PLAZO ADICIONAL DE SEIS MESES A PARTIR DE LA TERMINACIÓN DE LOS JUICIOS O RECURSOS.

LA AFIANZADORA EXPRESA SU CONSENTIMIENTO DE QUE SU OBLIGACIÓN SUBSISTIRÁ, PERMANECIENDO VIGENTE LA FIANZA, AUN EN CASO DE QUE FUERAN PRORROGADOS LOS PLAZOS ESTABLECIDOS PARA LAS ENTREGAS DE LOS BIENES SEÑALADOS EN EL CITADO CONTRATO O EXISTA ESPERA, OTORGANDO SU ANUENCIA AL RESPECTO. DE IGUAL FORMA, LAS ENTREGAS DE LOS BIENES QUE SE HICIEREN CON POSTERIORIDAD A LOS PLAZOS ESTIPULADOS, NO CONSTITUIRÁ NOVACIÓN DE LA OBLIGACIÓN.

EN EL CASO DE QUE LA PRESENTE FIANZA SE HAGA EXIGIBLE, LA AFIANZADORA Y EL FIADO ACEPTAN EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 178, DEL 279 AL 289, Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, ACEPTANDO SOMETERSE A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES COMPETENTES Y A LA LEGISLACION APLICABLE EN LA ZONA METROPOLITANA DE GUADALAJARA, JALISCO RENUNCIANDO A LOS TRIBUNALES QUE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO, LES PUDIERA CORRESPONDER.

## UTILIZAR PAPEL MEMBRETEADO DEL LICITANTE

# ESCRITO EJEMPLO PARA INTERVENIR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

Guadalajara, jal., a

## SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE JALISCO PRESENTE

(Nombre del que suscribe), actuando en (nombre propio o en representación de)...(razón social de la empresa que representa), manifiesto bajo protesta de decir verdad que cuento con las facultades suficientes para comprometerme por (mi mismo o a nombre de mi representada) para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones del procedimiento de Licitación Pública Local sin Concurrencia No. 163/2017 MATERIAL ELÈCTRICO (PRIMERA VUELTA). De igual manera, declaro que en caso de resultar ganador en el procedimiento de Licitación Pública Local sin Concurrencia señalado, acreditaré mi personalidad jurídica en los términos de esta convocatoria.

**ATENTAMENTE** 

Nombre, Cargo y Firma del Representante

LEGAL DEL LICITANTE

## UTILIZAR PAPEL MEMBRETEADO DEL LICITANTE

## MODELO DE LA CARTA DE DECLARACION DE INTEGRIDAD

LUGAR Y FECHA

# SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE JALISCO PRESENTE

										OMBRE	
KEPKE	ESENTAN	NIE LEC	نAL),						EN	MI CARÁ	CIER
DE RE	PRESEN	TANTE I	LEGAL D	E		_NOMBI	RE DEL	LICITA	NTE		,
MANIF	IESTO E	L ABSTE	ENERME	POR M	11 O POF	R INTER	RPOSIT	AS PER	SONAS	, DE ADC	PTAR
COND	UCTAS F	PARA QL	JE LOS S	SERVID	ORES F	PUBLICO	DS DE I	LA CON	VOCAN	TE, INDU	JZCAN
O AL	TEREN	LAS EV	/ALUACI	ONES	DE LA	AS PRO	OPUES	TAS, E	L RES	SULTADO	DEL
PROC	EDIMIEN	TO U	OTROS	S ASP	<b>ECTOS</b>	QUE	ME	OTORG	UEN	CONDIC	ONES
VENTA	AJOSAS	CON RE	LACIÓN	A LOS	DEMÁS	S LICITA	ANTES,	DE LA	LICITA	CIÓN PÚ	<b>BLICA</b>
LOCAL	SIN C	ONCURF	RENCIA	No. 16	3/2017,	PARA	REALIZ	ZAR LA	CONT	RATACIĆ	N DE
MATER	RIAL ELÈ	CTRICO	(PRIME	RA VU	ELTA).						

Lugar y fecha. Protesto lo necesario.

Nombre y firma del representante legal de la empresa.

# ANEXO 10 CONSTANCIA DE LA RECEPCION DE LOS DOCUMENTOS

## LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA

LPLSC 163/2017
"MATERIAL ELÈCTRICO (PRIMERA VUELTA)"

De conformidad con el Articulo 72, numeral 1, fracción V inciso a) de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

## NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE:

			PRESENTÓ					
No.	DOCUMENTO	REFERENCIA	SÍ	NO				
	SOBREUNICO							
	DOCUMENTACIÓN							
1	DOCUMENTO 1 (ANEXO 5) ORIGINAL DE LA PROPUESTA TECNICA, CONTENIENDO LAS ESPECIFICACIONES DEL ANEXO 1.	Punto 6.1, inciso a)						
2	DOCUMENTO 2 (ANEXO 8) ESCRITO MANIFESTANDO QUE CUENTA CON FACULTADOS SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SI O POR SU REPRESENTADA, PARA INTERVENIR EN EL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES.	Punto 6.1, inciso b)						
3	DOCUMENTO 3 (ANEXO 4) ORIGINAL DE ACREDITACIÓN DE EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURIDICA.	Punto 6.1, inciso c)						
4	DOCUMENTO 4 (ANEXO 11) ESCRITO MANIFESTANDO NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 52 DE LA LEY.	Punto 6.1, inciso d)						
5	DOCUMENTO 5 (ANEXO 9) ESCRITO DE DECLARACION DE INTEGRIDAD Y NO COLUSION, MANIFESTANDO QUE POR SI MISMOS O A TRAVES DE INTERPOSITA PERSONA, SE ABSTENDRÁN DE ADOPTAR CONDUCTAS, PARA QUE LOS SERVIDORES PUBLICOS DEL ENTE PUBLICO INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES.	Punto 6.1, inciso e)						
6	DOCUMENTO 6 (ANEXO 6) ORIGINAL DE LA OFERTA ECONÓMICA.	Punto 6.1, inciso f)						
7	DOCUMENTO 7 (ANEXO 10) CONSTANCIA DE LA RECEPCIÓN DE LOS DOCUMENTOS.	Punto 6.1, inciso g).	_					

Nombre y firma del representante legal de la empresa.

## UTILIZAR PAPEL MEMBRETEADO DEL LICITANTE

## LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA LPLSC 163/2017 "MATERIAL ELÈCTRICO (PRIMERA VUELTA)"

## **MODELO DE ESCRITO MANIFIESTO**

LUGAR Y FECHA

## SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE JALISCO PRESENTE

Por este conducto, yo (nombre del representante legal), en mi carácter de representante legal de (nombre del licitante), manifiesto bajo protesta de decir verdad que no me encuentro en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Nombre y firma del representante legal de la empresa.



## CARÁTULA DEL SOBRE

# LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA LPLSC 163/2017 "MATERIAL ELÈCTRICO (PRIMERA VUELTA)""

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE JALISCO

NOMBRE DEL LICITANTE
NOMBRE DEL DERRECENTANTE LECAL
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL
FIRMA DEL LICITANTE O REPRESENTANTE LEGAL
FECHA